

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### CERTIFICADO DIGITAL PARA COBRANZA EN LÍNEA ENTRE BCP Y ELECTRO PUNO S.A.A.

<b>Área Usuaría:</b>	Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
<b>Actividad del POI:</b>	OEI10. Implementar proyectos de Transformación Digital y Gobierno Digital

#### 1. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar Certificado Digital SSL para cobranza en línea entre BCP y Electro Puno S.A.A., a solicitud de la Gerencia Comercial.

#### 2. FINALIDAD PÚBLICA

Contar con Certificados digitales Web Server Https, para Electro Puno S.A.A., para la protección de la publicación web del servicio de Publicaciones Interconectividad con BCP

#### 3. ANTECEDENTE

La Empresa Electro Puno S.A.A., tiene por objeto social prestar los servicios de información de sus clientes comerciales de energía eléctrica dentro de su área de concesión ubicada en la región Puno.

#### 4. MODALIDAD DE PAGO

Suma Alzada

#### 5. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO

##### 5.1. Descripción y Cantidad del Servicio

ITEM	SERVICIO	CANTIDAD
1	Certificado Digital ( EV )	1
	Soporte técnico	1

PRESTACIÓN	CARACTERÍSTICA
Cantidad	01 certificado de subdominio con validación extendida (EV)
Especificaciones	Número de subdominio certificable: 1 El subdominio será indicado por ELECTROPUNO. Los certificados deben cumplir con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nivel de algoritmo debería de ser SHA 256 o superior</li> <li>• Algoritmos de llave pública: RSA</li> <li>• Algoritmos de llave secreta/sesión: AES</li> <li>• Longitud de llaves de al menos 2048 bit, con capacidad para cifrado y firma.</li> <li>• Soportar protocolo TLS 1.2 (mínimo)</li> <li>• Debe ser autenticado por una casa certificadora - Certificados Extended Validation (EV)</li> <li>• Puede utilizar un certificado autenticado por subdominios.</li> </ul>

Validez del certificado	02 años (730 días calendario), después de la instalación y funcionamiento.
Instalación	El contratista deberá instalar el certificado sobre los servidores de Electro Puno S.A.A. para lo cual se brindará las facilidades para la instalación del producto. La instalación puede realizarse de manera remota.  El servicio debe incluir: <ul style="list-style-type: none"><li>• Garantía durante todo el tiempo de contratado el servicio</li><li>• La garantía será acreditada con acta o carta del proveedor, en la ejecución del servicio, antes de la conformidad.</li></ul>
Soporte Técnico	El contratista brindara un soporte técnico de manera remota, vía email o telefónico 7 x 24 por el periodo de <b>02 años (730 días calendario)</b> , a partir de culminada la instalación, para lo cual se firmará un acta de inicio del servicio de soporte técnico.

## 6. REQUISITOS DEL POSTOR

Para el cumplimiento del servicio deberá adecuarse a las políticas de Electro Puno S.A.A. en cuanto a brindar un servicio de calidad. Por lo cual, deberá ser Persona natural y/o jurídica, para ello deberá adjuntar:

- Registro Nacional de Proveedores-RNP vigente (Copia simple) y/o se validara vía sistema web
- Declaración jurada de Cumplimiento de Términos de Referencia
- Declaración Jurada sobre Prohibiciones e Incompatibilidades, de No Estar Inhabilitado y No Impedido de Contratar con el Estado

## 7. PLAZO DE SERVICIO

El plazo de ejecución será de **730 días calendarios**, según siguiente detalle:

### Nota:

- La instalación del certificado digital será **plazo máximo de 10 días calendario**, computados desde el día siguiente de la notificación y confirmación del pedido de compra.
- Vigencia del certificado será de 2 años (730 días calendarios).

## 8. ENTREGABLES

El contratista al culminar la instalación del certificado digital dentro del plazo máximo de **10 días calendarios** de iniciada la vigencia del certificado digital, deberá reportar la siguiente información impresa y/o en medio electrónica:

- Certificado Digital.

## 9. FORMA DE PAGO

El pago será de **forma única**, correspondiente a las suscripciones materia de la presente convocatoria, el monto incluye fletes, seguros, pasajes y viáticos de los técnicos que harán la instalación, todos los impuestos de ley, para el cumplimiento de la entrega, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de las suscripciones, previa conformidad otorgada por

el área usuaria.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable de la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación de Electro Puno S.A.A., emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Cuenta bancaria CCI
- Entregables
- Acta de conformidad de cumplimiento del entrega, instalación y configuración y puesta en funcionamiento de las suscripciones.

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes de Electro Puno S.A.A., sito en Jr. Mariano H. Cornejo 160 - Puno, Puno o en su defecto en la mesa de partes virtual: <https://wselpu.electropuno.com.pe/sgdVirtual/1>

## **10. CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

La Conformidad del Servicio será emitida por la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

## **11. OTRAS CONSIDERACIONES PARA EJECUCIÓN DE SERVICIO**

### **11.1 11.1 Garantía**

No corresponde

### **11.2 Clausula anticorrupción y anti soborno**

El contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representados legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a la entidad.

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directamente o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales funcionarios, asesores y personas vinculadas a la entidad

### **11.3 Solución de controversia**

En el caso de contratos menores, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

### **11.4 Resolución del servicio por incumplimiento**

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.

- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición determinación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

### 11.5 Gestión de riesgos

No corresponde

### 12. PENALIDAD POR MORA

En el caso de retraso injustificado en la ejecución de la prestación, se aplicará al contratista la Penalidad por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Valor de F	Para bienes y servicios		F = 0.40
	Para obras	Para plazos menores o iguales a sesenta días	
Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días		F = 0.25	
Para plazos mayores a ciento veinte días		F = 0.15	
Para consultorías de obras	Para plazos menores o iguales a sesenta		F = 0.40
	Para plazos mayores a sesenta días		F = 0.25
Monto y plazo se refieren:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Al contrato</li> <li>• Al ítem</li> <li>• A la ejecución periódica a la prestación parcial</li> </ul>		

Se asignará al contratista una penalidad hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10 %) del monto del contrato vigente, acumulado dicho porcentaje o excedido este, Electro Puno S.A.A., podrá resolver el pedido de compra y/o similar. Para lo cual bastara con emitir una comunicación al contratista tal decisión.

### 13. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

La propuesta económica deberá contener obligatoriamente los siguientes documentos, en las consideraciones mencionadas y en el siguiente orden:

- Carta de Presentación
- Registro Nacional de Proveedores – RNP vigente (Copia simple) y/o se validara vía sistema web.
- Propuesta Económica (**Anexo 01**)

- Declaración Jurada de Cumplimiento Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas (**Anexo 02**)
- Declaración Jurada sobre Prohibiciones e Incompatibilidades, de No Estar Inhabilitado y No Impedido de Contratar con el Estado (**Anexo 3**)
- Currículum Vitae Documentado

**IMPORTANTE:** Para la presentación de expediente deberán tener en consideración los siguientes puntos:

- El expediente deberá estar debidamente **Foliado** correlativamente.
- El expediente deberá ser remitido en un **solo archivo PDF**
- De presentar de forma física, el expediente deberá ser remitido en sobre cerrado.
- La documentación consignada tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postor será responsable de la información consignada en dichos documentos y se somete al proceso de verificación posterior de la entidad.
- Los anexos del presente proceso se encuentran en la PAGINA WEB INSTITUCIONAL <https://www.gob.pe/institucion/electropuno/colecciones/17937-servicios-de-terceros>

**NOTA: FAVOR DE ENVIAR SU COTIZACIÓN Y TENER EN CUENTA LO SIGUIENTE:**

Para que sea considerada una oferta válida y poder participar en la presente convocatoria, es necesario y obligatorio presentar por una de estas modalidades:

- **OPCIÓN 01:** Mesa de partes, sito en Jr. Mariano H. Cornejo N° 160 – Puno, en sobre cerrado, y/o
- **OPCIÓN 02:** Mesa de partes virtual: <https://wselpu.electropuno.com.pe/sgdVirtual/1>

**Electro Puno S.A.A.**